

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 034 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/15/2024

ESTADO No. 017

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420160065200	Liquidacion Patrimonial	ALVARO DE JESUS HURTADO JIMENEZ	BANCO COLPATRIA	Auto pone en conocimiento OBS. PRIMERO: Poner en conocimiento a las partes interesadas del escrito antes mencionado, para lo que estime pertinente.SEGUNDO: Póngase en conocimiento de dicha autoridad, que en este Despacho Judicial se encuentra en curso proceso de Liquidación Patrimonial del señor ALVARO DE JESUS HURTADO y que vincula al bien Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°370-215217. Encontrándose pendiente la graduación de créditos y la adjudicación del bien ya referido. TERCERO: En firme, vuelvan las diligencias al Despacho, para continuar el trámite que en derecho corresponda	14/02/2024		
76001400303420190050600	Sucesion	VICTOR HUGO AGUILAR	CENEIRA HERRAN DE AGUILAR	Auto requiere OBS. PRIMERO: REQUERIR, a la Dra. MARY JULIETH CORTES, para que informe el estado y dirección de correo electrónico y las razones por las cuales no ha sido posible la recepción de documentos objeto de traslado. Se concede el término de 5 días. SEGUNDO: CORRASE traslado por la secretaria del despacho de los documentos presentados por el Dr. JAIRO MORENO GOMEZ.	14/02/2024		
76001400303420200049600	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	MARIA DEL SOCORRO LEMOS BUSTAMANTE	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte OBS. PRIMERO: REQUERIR, a la pasiva, para que informe al Despacho si el acuerdo de pago se está cumpliendo o no, con el fin de reanudar el proceso y seguir con las etapas procesales correspondientes, otorgándole el termino de diez (10) días para tal efecto. SEGUNDO: VENCIDO el término, reanúdese el presente trámite y vuelvan las diligencias al Despacho para continuar el trámite que en derecho corresponda.	14/02/2024		
76001400303420200054600	Verbal Sumario	ANA MARIA SANCHEZ	HEREDEROS DETERMINIADOS E INDETERMINACOS	Auto requiere OBS. PRIMERO: ORDENAR a la apoderada de la parte actora para que allegue nuevamente los documentos de forma clara y legible. Al efecto se concede el término de 5 días. SEGUNDO: VENCIDO el término vuelvan las diligencias al Despacho.	14/02/2024		
76001400303420220006800	Ejecutivo Singular	ROBINSON CORTES SALAS	MEDIDAS CAUTELARES (APD. FABIAN AUGUSTO PALACIO NOREÑA)	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: Remitir el presente proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO adelantado por ROBINSON CORTES SALAS, en contra de SONIA REINA ANDRADE, al Juzgado 09 Civil Municipal de Cali para que obre en el proceso de liquidación patrimonial que en dicha dependencia judicial se radicó. SEGUNDO: Ordenar el desembargo de los bienes de propiedad de la señora SONIA REINA ANDRADE, los cuales deben ser puestos a disposición del Juzgado 09 Civil Municipal de Cali y en caso de existir depósitos judiciales por concepto de embargo de dineros a nombre del demandado, transfíranse estos a la	14/02/2024		

				oficina judicial referida. Líbrese por secretaria los respectivos oficios.			
76001400303420220039400	Verbal Sumario	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. JUAN CARLOS HENRIQUEZ HIDALGO)	Auto ordena pago de Títulos J. OBS. UNICO: CANCELAR y PAGAR el depósito judicial a favor del señor Rodrigo Luna Salomón.	14/02/2024		
76001400303420220056200	Ejecutivo Singular	CLEOTILDE CABRERA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. FRANCY ELENA VALDES TRUJILLO)	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: Remitir el presente proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO adelantado por CLEOTILDE CABRERA, en contra de SONIA REINA ANDRADE, al Juzgado 09 Civil Municipal de Cali para que obre en el proceso de liquidación patrimonial que en dicha dependencia judicial se radicó. SEGUNDO: Ordenar el desembargo de los bienes de propiedad de la señora SONIA REINA ANDRADE, los cuales deben ser puestos a disposición del Juzgado 09 Civil Municipal de Cali y en caso de existir depósitos judiciales por concepto de embargo de dineros a nombre del demandado, transfíranse estos a la oficina judicial referida. Líbrese por secretaria los respectivos oficios.	14/02/2024		
76001400303420220083000	Ejecutivo Singular	JEZRREEL JABMEEL CARVAJAL	AYDE RODRIGUEZ MANRIQUE	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. PRIMERO: Seguir adelante la ejecución tal como se dispuso en el mandamiento de pago No. 2562 del 07 de diciembre del 2022, con sus respectivos intereses. SEGUNDO: Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que se embarguen posteriormente, para que con su producto se cancele el valor del crédito demandado por capital, intereses y costa procesales. TERCERO: Ordenar practicar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C. General del Proceso en el término de diez (10) días. CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada. Tásense y liquídense por la secretaria de este Juzgado. QUINTO: Fijar la suma de \$ 1'043.700 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida. SEXTO: Una vez realizada la liquidación de Costas, ordenada en el numeral cuarto de este resuelve, remítanse las presentes diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución,	14/02/2024		
76001400303420220095600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DEL LILI VIS P H	MEDIDAS CAUTELARES (APD. BETTY FONG MONSALVE	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. PRIMERO: Seguir adelante la ejecución tal como se dispuso en el mandamiento de pago No. 115 del 18 de enero del 2023, con sus respectivos intereses. SEGUNDO: Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que se embarguen posteriormente, para que con su producto se cancele el valor del crédito demandado por capital, intereses y costa procesales. TERCERO: Ordenar practicar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C. General del Proceso en el término de diez (10) días. CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada. Tásense y liquídense por la secretaria de este Juzgado. QUINTO: Fijar la suma de \$646.600 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida. SEXTO: Una vez realizada la liquidación de Costas, ordenada en el numeral cuarto de este resuelve, remítanse las presentes diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución,	14/02/2024		
76001400303420230029800	Ejecutivo Singular	GLORIA PATRICIA ZAPATA ARIAS	CRISTHIAN FERNANDO LONDOÑO OJEDA	Auto de Trámite OBS. UNICO: ABSTENERSE de tener en cuenta memorial allegado por el apoderado de la parte actora, conforme a lo anterior expuesto	14/02/2024		
76001400303420230031200	Aprehensión y Entrega del Bien	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	HERNAN JESUS FELIZZOLA MONTAÑA	Auto de Trámite OBS. En atención a los escritos que anteceden, provenientes de Servicios Integrados Automotriz SIA y Aecsa, se agregaran al expediente, puesto que el presente tramite terminó por cumplimiento, notificado mediante Auto 1811. Por lo anterior el Despacho agregará los	14/02/2024		

				documentos antes mencionados, para que obre y conste dentro del proceso, el cual por demás se encuentra archivado			
76001400303420230042000	Sucesion	MADIEL CABEZAS CAÑADA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. F.G.C.)	Auto de Trámite OBS. UNICO: ABSTENERSE de tener en cuenta memoriales allegados por el señor Ricardo Cabezas Cañada, conforme a lo anterior expuesto.	14/02/2024		
76001400303420230075800	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE SA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. C.C.P.P.)	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: ACEPTAR, el desistimiento elevado por la parte actora en contra de la Sociedad AGENCIA DE ADUANAS SERVADI S.A.S NIVEL 1, conforme a lo anterior expuesto. SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas aquí decretadas que recaen sobre los bienes de propiedad de la sociedad demandada AGENCIA DE ADUANAS SERVADI S.A.S NIVEL 1, previa verificación por secretaria de la no existencia de remanentes. TERCERO: CONTINUENSE el trámite del presente proceso contra el señor HECTOR DE JESUS QUINTERO RAMIREZ CUARTO: Abstenerse de condenar en costas, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 316 del Código General del Proceso. QUINTO: En firme esta providencia, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.	14/02/2024		
76001400303420230108200	Monitorio	JESUS EVELIO PARAMO RIVERA	CONSTRUCIVILES DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420230109400	Divisorios	ELIZABETH PARRA CHAVEZ	ELENA CHAVEZ ROSERO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240003800	Ejecutivo Singular	CONTAINER SOLUTIONS S.A.S	COLTAINERS S.A.S.	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240003800	Ejecutivo Singular	CONTAINER SOLUTIONS S.A.S	COLTAINERS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240004200	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU COLOMBIA S A	MEDIDAS CAUTELARES (APD. JE4SSIC A PAOLA MEJIA CORREDOR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240004200	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU COLOMBIA S A	MEDIDAS CAUTELARES (APD. JE4SSIC A PAOLA MEJIA CORREDOR	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240004600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. J.A.S.M.)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240004600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. J.A.S.M.)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240004800	Ejecutivo Singular	HERNANDO ANTONIO GARCIA MORIANO	MEDIDAS CAUTELARES (APD. L-F-L-N.-)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240004800	Ejecutivo Singular	HERNANDO ANTONIO GARCIA MORIANO	MEDIDAS CAUTELARES (APD. L-F-L-N.-)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240005400	Ejecutivo Singular	GUILLERMO HERNAN GONZALEZ GONZALEZ	LUIS EDUARDO ALZATE CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240005400	Ejecutivo Singular	GUILLERMO HERNAN GONZALEZ GONZALEZ	LUIS EDUARDO ALZATE CARDONA	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240006600	Verbal Sumario	CASASCOL S.A.S.	NATALIA OTALVARO BASTIDAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240006800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA VISION SOLIDARIA - SIGLA: COOPVISOLIDARIA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. L.A.A.R.)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		
76001400303420240006800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA VISION SOLIDARIA - SIGLA: COOPVISOLIDARIA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. L.A.A.R.)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	14/02/2024		

Numero de registros:28

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/15/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO

Secretario (a)